



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.006344

**Ab. Hugo Arias Salgado  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE**

0000010

**CONSIDERANDO:**

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de octubre de 2012, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de MODAS INTERNACIONALES TEXTIMODA S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 5085 de 3 de diciembre de 2012 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 997 de 29 de noviembre de 2012, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-INAF-SAF-DNRH-CRH-Q-2012-0295 de 3 de diciembre de 2012;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 1'100.000,00 a USD \$ 1'550.000,00; y, la reforma de estatutos de MODAS INTERNACIONALES TEXTIMODA S.A., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 1 de octubre de 2012; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Segundo y Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.**

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.**

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 4 de diciembre de 2012

~~Ab. Hugo Arias Salgado~~

**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE**

EXP. 87309  
Tr. 01.1.12.001255

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 4299 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 143 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 20 DIC 2012

**Dr. Rubén Enrique Aguirre López**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

